

ADMA - DRII - PDA - QOT - QHS - 101

Eleccion de Alc. de Her
mandad p.^a entre años de 1602 } En la Villa de Salinas
de Añana, y Sala Capitulat de su faja
Convistorio dia primero de En. año de mil
ochocientos, y dos, y después de executada
la Eleccion de la d.^a ordinaria; por ter
rim.^o de mi el En.^o M.^o del N.^o de Ayun.
tamientos, y vecindad de la misma te
juntaron los Alc. nueban.^{te} Elecc.
para referendar la d.^a ordin.^a de la d.^a
que lo es el d.^o Gregorio Urbano de
Herran; d.^o Eusebio de Luyando, su
regente teniente, d.^o Meliano de
Gatica, Pro. Sindico Gral, d.^o Ba.
fael de Tejada, y d.^o Andres Diaz
de Trema, residores, que acaban
de ser de la misma Villa, a efecto
de

96
de Elegia, segun costumbre, y selas cua
lidades acordadas penta M. N. y M. L
Provincia de Otava, y confirmada G.
S. M. por ser conforme a fuero; un Al
calde de esta V. Hermandad, y en efecto
una union, y conformidad, fue elecao
D. Pedro de Mexica, natural, y vecino
de esta capitanada Villa por un Estado
Noble de Canallero hisgo-dalgo de
sangre; por el tiempo de un año y de
principio de presente dia, y concluir
en otro tal año proximo. Venideno
de mil ochocientos, y tres; q. han
endorele parados havido, compare
do en este acto admitis de Empleo,
dio la devota gracias adho V. por
su memoria, y honor q. se hacian
y juio conforme al formulario de
dicha Prov, defendes, y cumplis con
las obligaciones de Empleo; en
manos de D. Manuel de Estrada,
Alcalde de esta V. Hermandad,
que concurre en este acto, y lo he
visto en todo claro mas proximo; al
qual con la rendencia de V. Prov
y le recivio juram^{to}, con arreglo al
respectivo formulario recitado a
Prov, y bajo del manifesto, y ne

entado el dho año q. ha obtenido el
referido Empleo, ni le haia ocurrido
ni haia enaendidos en causa algu-
na, ni por coniguien impuesto mul-
ta, ni condena alguna; y todo lo
qual pidiéronme, y oíó el conser-
por dencia testimonio. y se le mandó
dar para hacerlo contar dentro
de quince dias en la Diputación
Grál de dha Prov, con lo q. se oírnia
esta acosa, que firmaron lo que
se dicho y. varen, y que doy fe.

Geo: Urbano de Herrera. Eustasio de
Luyando

Filiciano de Deza

Andres Diaz y tuesta

Pedro de Oerica

Ante m

Ramuel de Olivar